Año de 1963 Miércoles 12 de Junio Núm. 70

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00
Número de más de tres años 5.00 íd.

1489

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial en sesión celebrada el día 27 de mayo pasado, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial a sesión ordinaria para el próximo día 21 de los corrientes, a las doce horas en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después en segunda, para tratar de los asuntos que figuren en el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 10 de junio de 1963.—El Presidente, *J. Encinas*.—El Secretario General, *A. Rodríguez Más*.

1490

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Cumplimentación declaraciones Ganadería

Como ampliación a las normas ya comunicadas por esta Diputación para la cumplimentación de los impresos de declaraciones juradas que han de servir de base para la exacción del arbitrio sobre ganadería en el actual año; por el presente se comunica a todas las Alcaldías de la provincia que los vecinos de cada localidad que únicamente posean ganado de trabajo no deberán suscribir hoja declaratoria alguna a efectos de la exacción de este impuesto, bastando con que por cada Alcaldía se confeccione relación nominal alfabetizada de vecinos que se encuentran en tales circuntancias, en la que se reflejará el número de cabezas de ganado de trabajo que de cada especie cada uno posea, y que se remitirá totalizada a la Administración de Rentas y Exacciones de esta Diputación al devolver cumplimentadas las declaraciones de todos los poseedores de ganado de renta que en cada municipio existen, lo que deberá realizarse necesariamente antes del día 22 del actual mes de junio.

Segovia, 10 de junio de 1963.—El Presidente, *J. Encinas*.

2177

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Habiéndose solicitado de esta Excelentísima Diputación Provincial por el contratista de las obras de calefacción en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla, don Alberto Nadal Baquedaño, en representación de la empresa «Industrias Doria», Sociedad Anónima, de Madrid, la devolución de la fianza definitiva, importante 39,594,56 pesetas, que constituyó para responder del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la ejecución de las expresadas obras; por el presente se previene al público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Secretaría general de esta Excma. Diputación provincial cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario del mencionado suministro.

Segovia, 10 de agosto de 1962.—El Presidente, *J. Encinas*.

1469

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria por ella celebrada el día 29 de mayo de 1963, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde don Angel Sanz Aránguez.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Dejar constancia en acta del sentimiento corporativo por el fallecimiento del señor D. Félix Cuesta (q. e. p. d.), Presidente que fue de la Cámara de la Propiedad Urbana de la provincia, y testimoniar el pésame a los familiares.

3.° Congratularse del feliz desarrollo de la intervención quirúrgica a que ha sido sometido el Excmo. señor Conde de Mayalde, Alcalde de Madrid, deseando a éste un total y rápido restablecimiento.

4.° Agradecer a la revista «La Actualidad Española» la publicación de un artículo dedicado en gran parte a Segovia, bajo el título «La España del Duero», felicitando muy efusivamente al autor del trabajo y a la editora de la publicación expresada.

5.° Facultar a la Alcaldía-Presidencia para disponer lo pertinente en punto a la recepción de los miembros de la Asociación Franco-Española de Burdeos, con motivo de su proyectada visita al Ayuntamiento, con ocasión de la que el día 3 de junio harán a la Ciudad.

6.° Designar al empleado procedente del suprimido ramo de arbitrios, hoy adscrito al de serenos, don Julián Manrique López, para sustituir al personal que presta servicios en las básculas municipales e inspección sanitaria en tanto éste se encuentre en el disfrute de la vacación anual reglamentaria.

7.° Reiterar el cumplimiento de lo determinado sobre organización del servicio municipal de fontanería en sesiones del 3 y 15 de mayo, en relación con lo dispuesto sobre el particular el 13 de febrero último.

8.° Conceder un préstamo del pósito local de 10.000 pesetas al labrador vecino de Ortigosa del Monte don Melitón Moreno, y otro de 5.000 pesetas al también labrador de la misma localidad D. Marcos Moreno Peña; y desestimar petición del labrador vecino de Aldea Real D. Saturnino Tardón, al tenor de que se aumente hasta 10.000 pesetas el préstamo de 5.000 pesetas que le fue otorgado en sesión de 15 de mayo.

9.° Conceder la pertinente licencia de obra, para las que se dirán, a los solicitantes señores siguientes: a don Alberto García para construcción de edificio en una planta, para oficinas, en el número 19 de la carretera de Trescasas, y a don Antonio Hernández Asiaín para habilitación de local, para estudio y dependencia de la emisora Radio Segovia, en la planta baja del edificio núm. 5 de la calle de San Agustín.

10. Elevar a definitiva la permuta de terreno sobrante de vía pública por otros del Instituto Nacional de Previsión para regularización del solar de emplazamiento del proyectado ambulatorio del S. O. E. en la finca número 11 de la calle de Santo Tomás, efectuada por acuerdo de 20 de febrero último, visto que la Dirección General de Administración Local no opone reparo al acto.

11. Pasar a informe previo del Arquitecto municipal e Intervención de Fondos propuesta de confección de discos indicadores de paradas del Servicio Urbano de transporte de viajeros.

12. Aprobar la cuenta de caudales correspondiente al presupuesto ordinario y al primer trimestre del año en curso, presentado por el Depositario de Fondos.

13. Dictaminar favorablemente la cuenta general del presupuesto ordinario municipal de ingresos y gastos del año último 1962.

14. Dictaminar favorablemente la cuenta general del presupuesto espacial de urbanismo del año último 1962,

15. Dictaminar favorablemente la cuenta de administración del Patrimonio municipal correspondiente al último ejercicio económico 1962.

16. Aprobar propuesta de adquisición de lámparas y material preciso para atenciones de reposición en el alumbrado público y dependencias municipales, por un importe total de 90.814,50 pesetas; a efectuar la misma previo concursillo entre las casas o firmas suministradoras.

17. Autorizar un gasto de 810 pesetas para abono de horas extraordinarias de trabajo devengadas por los conductores del Parque Móvil municipal.

18. Aprobar las facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención de Fondos, acordando el abono de las mismas.

Declaración de urgencia

19. Conceder un trofeo a la Delegación Provincial de Juventudes con destino a los campeonatos escolares de enseñanza primaria que se celebraron en esta Capital.

20. Declarar desierto el concurso convocado para contratar el aprovechamiento de las basuras procedentes de la limpieza de la población, por no haberse presentado proposición alguna en forma reglamentaria; y facultar al Alcalde-Presidente para efectuar la contratación del aprovechamiento referido mediante concierto directo.

21. Fijar los precios de los nichos de la galería que se viene construyendo en el Cementerio del Santo Angel de la Guarda, como correspondientes los mismos al arrendamiento anual de dichos enterramientos.

22. Conocer acta de inspección técnica verificada en edificio en construcción sito en la Avenida de Fernández Ladreda, núm. 4, y resultando de ella haber sido modificada la planta de cubierta, sin sujeción a la licencia concedida, disponer la demolición de la obra abusivamente ejecutada, con señalamiento al propietario, don Moisés López, de un plazo de quince días para llevarlo a cabo voluntariamente.

Segovia, 1.° de junio de 1963.—El Secretario, *Mariano Díez*.—V.° B.°: El Alcalde, *A. Sanz Aránguez*.

1408

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación del Estado

EDICTO

Año de 1958 a 1962

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Término municipal de Honrubia de la Cuesta

Don Vidal García Andrés, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la Zona de Riaza.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a los años 1958-1962, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente Edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos y todas aquellas personas que se crean interesadas, que con fecha 30 de mayo he dictado la siguiente

Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de quince días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

La vecindad de todos los contribuyentes que se insertan a continuación corresponde a Honrubia de la Cuesta (Segovia).

Deudor: PEDRO ABAD DE DIEGO

Bienes embargados:

Polígono 1, parcela 297, paraje: Cabezuela. N., Francisco Ayuso; S., Gabino Ayuso; E., Saturnino Cano, y Oeste, Bernabé Fuentenebro. Extensión 14 a. 59 c. Líquido imponible, 14,30 pesetas.

Polígono 1, parcela 592, paraje: Rotura. N., Toribio Fernández; S., Agustín Rubio; E., Cno. de Aranda, y O., Crescencia Hernando; de 19 a. 45 centiáreas. Líquido, 39,02 pesetas.

Polígono 2, parcela 828, paraje: C. Gorda. N., Simona Torres; E., Pedro del Cura; S., Vicente Hernando, y Oeste, Vicente Posadas; de 12 a. 55 centiáreas. Liquido, 5,27 pesetas.

Polígono 2, parcela 830, paraje: Idem. N., Simona Torres; S., Vicente Hernando; E. y O., Pedro del Cura; de 7 a. 53 c. Líquido, 3,16 pesetas.

Polígono 3, parcela 20 a) y b), paraje: Legua. Linda: N., Felipe Cristóbal; Sur, Pedro del Cura; E., T. de Villaverde, y O., Vicente Posadas; de 4 áreas 95 c. más 4. a. 95 c. Líquido imponible, 7,62 pesetas.

Polígono 3, parcela 88, paraje: C. Viejo. N., Pedro del Cura; S., Domingo González; E., Gregoria Cano, y Oeste, Luisa G. Martín; de 4 a. 94 c. Líquido, 24,94 pesetas.

Polígono 3, parcela 184, paraje: C. Viejo. Linda: N., Virgilio Casado; S., Regina Aisa; E., camino, y O., Vicente S. Martín. Líquido, 2,97 pesetas, de 2 a. 97 c.

Polígono 3, parcela 38, paraje: camino Villaverde. Linda: N., Pedro del Cura; S., C. de Villaverde; E., Diocleciano Hernando, y O., Emiliano Guijarro; de 9 a. 90 c. Líquido imponible, 9,70 pesetas.

Polígono 3, parcela 492, paraje: Idem. N. y S., Bernardo del Cura; E., Marcelino Guijarro, y O., Cándido Izquierdo; cabida 51 a. 39 c. Líquido imponible, 58,20 pesetas.

Polígono 3, parcela 553, paraje: Valdecisterna. N., Petra Hernando; Sur, Saturnino Cano; E., Filomena Izquierdo, y O., María Ayuso; cabida 34 a. 64 c. Líquido, 33,95 pesetas.

Polígono 3, parcela 569, paraje: Idem. N., Francisco Navares; S., Juliana Martín; E., Vicente; S., Martín, y O., cabida, 9 a. 60 c. Líquido, 9,70 pesetas.

Polígono 3, parcela 584, paraje: Idem. N., Cándido Izquierdo; S., Francisco Guijarro; O., Pedro del Cura, y E., Andrea de Marcos; de 9 áreas 90 c. Líquido, 9,70 pesetas.

Polígono 4, parcela 41, paraje: C. Mermo. N., C. de Villaverde; S., Cándida Navares; E.,término de Villaverde, y O.; cabida, 30 a. 62 c. Líquido, 30,01 pesetas.

Polígono 6, parcela 176, paraje Vascoceros. N., Alejandro Guijarro; S., Matea Antón; E., Marcelino Alonso, y O., María Cano; de 29 a. 69 c. Líquido, 19,89 pesetas.

Polígono 6, parcela 182, paraje: Idem. Sin linderos; cabida, 19 a. 79 centiáreas. Líquido, 13,26 pesetas.

Polígono 6, parcela 229, paraje: C. Colorado. N., Francisco Guijarro; Sur, Juan Casado; E., C. de Villaverde, y O., Gregorio de Blas; cabida, 9 áreas 90 c. Líquido, 6,63 pesetas.

Polígono 12, parcela 495, paraje: Navas. N., Eusebio Izquierdo; S., Martín del Cura; E., senda, y O., Eusevia García; de 2 a. 0,1 c. Líquido, 4,49 pesetas.

Polígono 12, parcela 1179, paraje: Valdevillavilla. N., Eusebio Izquierdo; Sur, Pedro del Cura; E., Angel Hernández, y O., Propios; cabida, 20 a. 85 c. Líquido, 13,96 pesetas.

Polígono 12, parcela 1325, paraje: Valdecoceros. N., Paula Maderuelo; Sur, Indalencio García; E., Marcelino Alonso, y O., José Hernando; cabida 31 a. 28 c. Líquido, 20,96 pesetas.

Polígono 12; parcela 1354, paraje: Valdecordero, N., Vicente Posadas; Sur, E. y O., Propios; cabida, 41 a. 70 centiáreas. Líquido, 27,94 pesetas.

Polígono 12, parcela 1424, paraje: C. Hoces. N., Marcelino Alonso; S. y Este, Propios; O., Simón García; cabida 31 a. 28 c. Líquido, 13,14 pesetas.

Polígono 12, parcela 1433, paraje: Terreros. N., arroyo; S., Marcelino Alonso; E., arroyo, y O., Propios: cabida 5 a. 21 c. Líquido, 6,30 pesetas.

Polígono 12, parcela 1435, paraje: Terreros. N., Plácido Guijarro: S., el mismo; E., Angel Fernández; y O., Propios; de 18 a. 25 c. Líquido, 12,23 pesetas.

Polígono 12, parcela 1483, paraje: Valdepié. N., Propios; S., Gregoria Sanz; E., María Izquierdo, y O., Antonio Martín; de 31 a. 28 c. Líquido, 24,09 pesetas.

Polígono 13, parcela 202, paraje: barranco. N., arroyo; S., Eusebio Antón; E., ídem, y O., arroyo; cabida 36 áreas 63 c. en la misma parcela, dividida en a)yb). Líquido, 35,90 pesetas.

Polígono 13, parcela 634, paraje: barranco. Linda N., Santiago Olalla; S., María Antón; E., arroyo, y O., María Antón; cabida 19 a. 20 c. Líquido, 18,82 pesetas.

Total Líquido imponible embargado, 465,46 pesetas.

Deudor: MARCELINO ALONSO ANTON:

Bienes embargados:

Polígono 1, parcela 510, paraje: Bonequilos. N., Justo Antón; S., Matías Ayuso; E., Francisco Guijarro; O., Wenseslao Guijarro, cabida 19 a. 45 centiáreas. Líquido 19,06 pesetas.

Polígono 1, parcela 625, paraje: Idem. N. y S., Ceferino García; E., Bárbara Hernando, y O., Francisco Guijarro; cabida 19 a. 45 c. Líquido imponible, 19 06 pesetas.

Polígono 3, parcela 26, paraje: Megua. N., Leandro de Blas; S., Marcelino Alonso; E., Teresa González, y O., Tomás Villalvilla; de 19 a. 79 c. Líquido, 15,24 pesetas.

Polígono 6, parcela 112, paraje: Rivas. N., Dionisio Vela; S., Ayuntamiento; E., Pedro Abad, y O., Felipe Cristóbal; de 19 a. 80 c. Líquido, 19,41 pesetas.

Polígono 6, parcela 175, paraje: Vasconanes. N., Alejandro Guijarro; S., Ayuntamiento; E., Pedro Abad, y O., Emiliano Guijarro; de 9 a. 90 c. Líquido 6,63 pesetas.

Polígono 6, parcela 181, paraje: Idem. N., Marcelino Alonso; S., Florencio del Cura; E., Juan Cano, y O., Pascual García; de 19 a. 80 c. Líquido, 13,27 pesetas.

Polígono 6, parcela 187, paraje: Idem. N., Marcelino Alonso; S., Bernabé Fuentenebro; E., José Fuentenebro, y O., Gabino Ayuso; de 19 áreas 74 c. Líquido, 13,26 pesetas.

Polígono 6, parcela 214, paraje: Redondo. N., Bernabé Fuentenebro; Sur, Ayuntamiento; E., Tomás Villavilla, y O., Ayuntamiento; de 19 a. 80 centiáreas. Líquido, 13,27 pesetas.

Polígono 8, parcela 37, paraje: Pozuelo. N., Gregorio Sanz; S., Bernabé Fuentenebro; E., Angel Antón, y O., Ayuntamiento; de 1 a. 62 c. Líquido, 7,76 pesetas.

Polígono 9, parcela 207, paraje: Moncada. N., Marcelino Alonso; S., Quintín Esteban; E., Emiliano Guijarro, y O., Luis S. Martín, de 10 a. 1 c. Líquido, 9,81 pesetas.

Polígono 10, parcela 1079 paraje: Cabeza. N., Rafaela Guijarro; Sur, E. y O., Propios; de 25 a. 90 c. Líquido, 17,31 pesetas.

Polígono 12, parcela 1106, paraje: Valdesillado. N., Propios; S., Idem. E., Maximina Fernández, y O., Propios; de 20 a. 85 c. Líquido, 13,97 pesetas.

Polígono 12, parcela 1218, paraje: C. Mola. N., Pascual García; S., Teresa Fernández; E., Matea Antón, y Oeste, Angel Fernández; de 31 a. 28 centiáreas. Líquido, 13,14 pesetas.

Polígono 12, parcela 1324, paraje: Valdelavazo. N., Pedro Abad; S., Emilia Martín; E., Pilar Martín, y O., Pedro Abad; de 10 a. 43 c. Líquido, 6,99 pesetas.

Polígono 12, parcela 1425, paraje: C.º Man. N., Propios; S., Marcelino Alonso; E., Propios, y O., Marcelino Alonso; de 10 a. 43 c. Líquido, 4,38 pesetas.

Polígono 12, parcela 1664, paraje: Guijares. N., Pedro Abad; S., Propios; E., arroyo, y O., Propios; de 31 a. 25 c. Líquido, 24,08 pesetas.

Polígono 13, parcela 720, paraje: Monda. N., Gregorio Sanz; S., Francisco Guijarro; E., Teresa Fernández, y O., Hilario Antón; de 28 a. 81 centiáreas. Líquido, 28,23 pesetas.

Total líquido embargado: 254,87 pesetas.

Deudor: TERESA ARMENDÁRIZ GARCÍA.

Bienes embargados:

Polígono 1, parcela 94, a) y b), paraje: Vargas. N., Diocleciano Hernando; S., Anselmo Hernando; Este, Francisco Guijarro, y O., Vicente; de 14 a. 58 c. Líquido, 23,90 pesetas.

Polígono 3, parcela 62, paraje: C. Montejo. N., Pascual García; Sur, Bárbara Hernando; E., Venancio Gil, y Oeste, Facundo Fuentenebro; de 4 a. 95 c. Líquido, 4,85 pesetas.

Polígono 5, paraje Vargas, parcela 25. N., Rafaela Guijarro; S., Eusebia Navares; E., Angel Fernández, y Oeste, camino; de 3 a. 14 c. Líquido, 2,10 pesetas.

Polígono 6, parcela 35, paraje: Vargas. N., camino; S. Pedro del Cura; Este, camino, y O., camino Honrubia; de 1 a. 98 c. Líquido, 1,94 pesetas.

Polígono 6, parcela 178, paraje: Vasconales. N., Andrés G. Hernando; S., Matea Antón; E., Juana Cano, y O., Saturnino Cano; de 14 áreas 84 c. Líquido, 9,94 pesetas.

Polígono 7, parcela 74, paraje: Redondo. N., Anselmo Hernando; Sur, Teresa Armendáriz; E., Ayuntamiento, y O., Pedro del Cura; cabida, 40 áreas 21 c. Líquido, 30,96 pesetas.

Polígono 7, parcela 108, paraje: Carravillalvilla. N., Pedro Velasco; Sur, Casimira Gil; E., Vicente Guijarro, y O., Francisco Bosi; de 20 áreas 11 c. Líquido, 19,71 pesetas.

Polígono 7, parcela 145, paraje, Buitrero. N., Ayuntamiento; S. y Este, Eusebio Izquierdo, y O., Sabina Hernando; de 20 a. 11 c. Líquido, 15,49 pesetas.

Polígono 9, parcela 263, paraje: Moncada. N., Pedro Marcos; S., Pilar Martín; E., Marcos Hernando, y O., Mateo Antón; de 10 a. 1 c. Líquido, 7,71 pesetas.

Polígono 10, parcela 413, paraje: Nava. N., Rafaela Guijarro; S., Tomás Guijarro; E., Campazo, y O., Justo Antón; de 31 a. 8 |c. Líquido, 23.93 pesetas,

Polígono 10, parcela 494. paraje: Idem. N., Tiburcio Guijarro; S., José Olalla; E, Bernardo Guijarro, y O., C. Covachos; de 15 a. 54 c. Líquido, 18,80 pesetas.

Polígono 12, parcela 807, paraje: Berrocal. N., Saturnino Cano; S., Gregorio F., E., Pedro Velasco, y O., Gregorio Fuentenebro; de 15 a. 664 c. Líquido, 12,04 pesetas.

Polígono 12, parcela 1422, paraje C. Hoces. N., Luisa Antón; S., Pedro Marcos; E., Plácido Guijarro, y O., Antonio Ayuso: cabida 41 a. 70 c. Líquido, 6,26 pesetas.

Polígono 13 parcela 204, paraje: Barranco. N., Fernando Benito; S., Teresa Armendáriz; E., Luisa G. Martín, y O., arroyo; de 38 a. 47 c. Líquido, 29,58 pesetas.

Polígono 13, parcela 480, paraje: Quiñones. N., Casimira Gil; S., Vicente; S., Martín; E., Eusebia Navares,y O., Teresa Fernández; de 19 a. 21 c. Líquido, 18,83 pesetas.

Total líquido embargado: 226,47 pesetas.

Deudor: JUAN CASADO DOMINGO.

Bienes embargados:

Polígono 1, parcela 630, paraje: Borsequilas. N., Gaspar del Cura; S., Tomás y Florentina Guijarro; E., Juan Cano, y O., Bárbara Hernd.º: de 9 a. 72 c. Líquido, 9,53 pesetas.

Polígono 1, parcela 801, paraje: Valdelacasa. N., Agustín Rubio, S., y E., Juana Cana, y O., Gaspar Cura; de cabida 9 a. 72 c. Líquido, 9,52 pesetas.

Polígono 2, parcela 56, paraje: H. Macas. N., Clemente Guijarro; S., Pedro del Cura; E., Manuel Gil, y Oeste, José Guijarro; de 3 a. 1 c. Líquido 3,64 pesetas.

Polígono 2, parcela 79, paraje: Zorra. N., Severino Hernando; S., Estanislaa; S., Serrano; E., camino, y Oeste, Cecilia Francos; de 10 a. 3 c. Líquido, 7,72 pesetas.

Polígono 2, parcela 250, paraje: tallar. N., Cándido de Blas; S., Florentina Guijarro; E., Fernando Benito, y O., Crescencio Hernando; de 20 a. 7 c. Líquido 50,30 pesetas.

Polígono 2, parcela 395, paraje: H. Unsar. N., camino; S., Eusebia Santa Olalla; E., Ceferino; S., Torres, y O., Garciano Gil; de 10 a. 4 c. Líquido, 12,15 pesetas.

Polígono 2, parcela 694, paraje: Rulo. N., Macario Velasco; S., Diocleciano Hernando; E., Anselmo Fernández, y O., M. Velasco; de 15 a. 5 centiáreas. Líquido, 30,25 pesetas.

Polígono 2, parcela 800, paraje: C. Senda. N., Roberto Vellagra; S., Simona Torres; E. y O., Hilario Antón; de cabida 40 a. 15 c. Líquido, 30,92 pesetas.

Polígono 3, parcela 384, paraje: C. Villaverde. N., Hermenegildo Izquierdo; S., camino; E., Emilia Martín, y O., Teresa Fernández; de 39 a. 59 c., Líquido, 47,90 pesetas.

Polígono 6, parcela 230, paraje: P. Colorado. N., Pedro Abad; S., Ayun-

tamiento; E., término de Villaverde, y O., arroyo; de 19 a. 79 c. Líquido, 6,63 pesetas.

Polígono 7, parcela 29, paraje: Cerrillo. N., Cándido Izquierdo; S., Marcelo Antón; E., Martín del Cura, y O., José Gil; de 20 a. 11 c. Líquido, 13,48 pesetas.

Polígono 10, parcela 92, paraje: Planta. N., Vicente G. Martín; Sur, Paulino Pérez; E., Celedonio García, y O., Vicente G. Martín; de 10 a. 36 c. Líquido, 7,98 pesetas.

Polígono 10, parcela 993, paraje: Banco. N., Agustín Rubio; S., Paula Maderuelo; E., Eugenia G. Olalla, y O., Hilarión García; de 41 a. 45 centiáreas. Líquido, 50,15 pesetas.

Polígono 10, parcela 901, paraje: Valdegarcía. N., Gregorio de Blas; S., Pascual García; E., Eusebio G. Olalla, y O., Pascual G.; de 10 a. 36 c. Líquido, 7,98 pesetas.

Polígono 10, parcela 1.049, paraje: Navazo. Linda: N., Agustín Rubio; S. y E., María Ayuso, y O.; de cabida 10 a. 36 c. Líquido, 6,94 pesetas.

Polígono 12, parcela 131, paraje: C Horcajo; N. Leandro de Blas; S., Zacarías Hernando; E., Eusebio Izquierdo, y O., Zacarías Hernando; de cabida 26 a. 6 c. Líquido, 78,17 pesetas.

Polígono 12, parcela 519; paraje: C. Horcajo. N., Hermenegildo Izquierdo; S., Saturnino Cano; O. y E., Luciano Fuentenebro; de 20 a. 85 c. Líquido, 16,06 pesetas.

Polígono 12, parcela 1.251, paraje: C. Cotorrillo. N., S., E. y O., se ignora; de cabida 31 a. 28 c. Líquido, 20,96 pesetas.

Polígono 12, parcela 1.173, paraje: C. Mola. N. y S., Vicente García Martín; E., Bárbara Hernando, y O., Juliana Martín; de 62 a. 51 c. Líquido, 61,30 pesetas.

Polígono 12, parcela 1.264, paraje: Idem. N. y S., Rafaela Guijarro; E., Bernardino Guijarro, y O., Pascual García; de 20 a. 85 c. Líquido, 20,43 pesetas.

Polígono 12, parcela 1.213, paraje: Idem. N., Teófilo Fernández; S., H. de Anastasio Guijarro; E., Florentino G., y O., Francisco G.; de 20 a. 85 c. Líquido, 3,13 pesetas.

Polígono 12, parcela 1.595; paraje: Ríosegundo. N., Plácida de Blas; S., Propios; E., Propios, y O., María Izquierdo; de 10 a. 43 c. Líquido, 6,98 pesetas.

Polígono 13, parcela 70; paraje: Barranco. N. y S., Propios; E., Raimunda García, y O., arroyo; de cabida 19 a. 21 c. Líquido imponible, 18,82 pesetas.

Polígono 13, parcela 198, paraje: Idem. N. y S., Propios; E., Andrés G. Hernando, y O., Propios; de 5 a. 76 c. Líquido, 5,64 pesetas.

Polígono 13, parcela 271 a) b), paraje: Puente. N. y O., arroyo; S., Tiburcio Guijarro, y E., carretera; de 14 a. 41 c. Líquido, 11,39 pesetas.

Polígono 13, parcela 384, paraje: Rillón. N., Bernardo Guijarro; S., Emiliana Martín; E., Juan Gil, y O., Pedro Marcos; de 9 a. 60 c. Líquido, 11,62 pesetas.

Polígono 13, parcela 364, paraje: Puente. N., Emiliana Martín; S., Paula Maderuelo; E., Pío García, y O., Teresa Fernández; de 19 a. 21 c. Líquido, 23,24 pesetas.

Polígono 13, parcela 493, paraje: Quiñones. N. y S., Tomasa Guijarro; E., Félix del Cura, y O., Vicente Guijarro; de 19 a. 20 c. Líquido, 18,82 pesetas.

Total líquido imponible embargado: 591,66 pesetas.

Deudor: BERNARDO DEL CURA TORRES.

Polígono 1, parcela 185, paraje: F. Lope. N. Felipe Fuentenebro; S., Pío García; E., Anastasio Gil, y O., Eusebio Navares; de 14 a. 58 c. Líquido, 2,91 pesetas.

Polígono 2, parcela 325, paraje: H. Manca. N., Francisco Ayuso; S., Filomena Izquierdo; E., Bernardo Cura, y O., Severino Hernando; de 10 a. 4 c. Líquido, 6,73 pesetas.

Polígono 2, parcela 551, paraje: Braquillos. N., F. G. Sacristán; S., Estanislao García; E., G. Martín, y O., Juan Posadas; de 15 a. 5 c. Líquido, 10,08 pesetas.

Polígono 2, parcela 646, paraje: C. Gorda. N., F. Guijarro; S., Gabino Ayuso; E., Valentín Hernando, y O., Faustino Guijarro; de 12 a. 55 c. Líquido, 5,27 pesetas.

Polígono 2, parcela 822, paraje: Idem. N., Petra Bergón; S., Silvestre del Cura; E., Roberto Villagra, y O., Toribio Fernández; de 25 a. 9 c. Líquido, 19,32 pesetas.

Polígono 2, parcela 491, paraje: C. Villaverde. N., T. de Pardilla; S., Eutimio Hernando; E., Eduardo Guijarro, y O., Juan Rubio; de 29 a. 69 c. Líquido, 29,10 pesetas.

Polígono 4, parcela 50, paraje: C. Merino. N. y S., Pío García; E., camino de la Ermita, y O., Pascual García; de 40 a. 84 c. Líquido, 40,02 pesetas.

Polígono 7, parcela 127, paraje: Buitrera. N., Pedro Marcos; S., Antonio Martín; E., Aurelia García, y O., Pedro Velasco; de 40 a. 21 c. Líquido, 39,40 pesetas.

Polígono 9, parcela 308, paraje: Rojuelos. N., Saturnino Cano; S., Filomena Izquierdo; E., Pedro del Cura, y O., Matea Antón; de 20 a. 2 c. Líquido, 12,62 pesetas.

Polígono 11, parcela 103, paraje: Casuche. N., Gaspar del Cura; S. y E., Teófilo Hernando, y O., Genaro Guijarro; de cabida 30 a. 4 c. Líquido, 23,13 pesetas.

Polígono 12, parcela 399, paraje: Tejera, N., Andrés G. Hernando; S., Bernabé Fuentenebro; E., Luis García, y O., María Cano; de 10 a. 43 c. Líquido, 8,03 pesetas.

Polígono 13, parcela 734, paraje: Ríofresno. N., Jesús Guijarro; S., Florencio Vela; E., Felipe Fuentenebro, y O., Propios; de 38 a. 42 c. Líquido, 37,65 pesetas.

Total líquido imponible embargado: 234,34 pesetas.

Deudor: AGAPITO FERNÁNDEZ OLALLA.

Polígono 1, parcela 378, paraje: Hocín. N., Eusebio Antón; S., Raimundo Fuentenebro; E., Estanislao García, y O., Demetrio Antón; de 19 a. 45 c. Líquido, 23,54 pesetas.

Polígono 1, parcela 920, paraje: Benesquiles. N., S., E. y O., se ignora; de cabida 19 a. 45 c. Líquido, 23,54 pesetas.

Polígono 2, parcela 464, paraje: Valdálvaro. N., Gerardo Fernández; S., Marcelo Rubio; E. Tiburcio Guijarro, y O., María Olalla; de 10 a. 4 c. Líquido, 20,18 pesetas.

Polígono 2, parcela 919, paraje: Majalallana. N., S., E. y O., se ignora; de cabida 5 a. 2 c. Líquido, 6,76 pesetas.

Polígono 5, parcela 4, paraje Vargas. N., Marcos Izquierdo; S., Vicente G. Martín; E., C. Aranda, y O., Basilia Hernando; de 7 a. 86 c. Líquido, 3,30 pesetas.

Polígono 7, parcela 105, paraje: C. Villalvilla. N., Canuto de Blas; S. Camino; E., Francisco Bodi, y O., Ayuntamiento; de 10 a. 5 c. Líquido, 6,73 pesetas.

Polígono 7, parcela 167, paraje: Idem. N., Felipe Fuentenebro; S., Francisco Bosi; E., Eusebio Izquierdo, y O., Ayuntamiento; de 15 a. 8 c. Líquido, 11,61 pesetas.

Polígono 10, parcela 378, paraje: Navazala. N., Alejandro Cuadrado; S., María Ayuso; E., Demetrio Antón, y O., Cándido Izquierdo; de 20 a. 72 c. Líquido, 20,31 pesetas.

Polígono 10, parcela 392, paraje: Idem. N., Eusebio G. Olalla; S., C. Madrid; E., Celedonio G. Miguel, y O., C. Madrid; de 20 a. 72 c. Líquido, 28,39 pesetas.

Polígono 10, parcela 566, paraje: Idem. N., Luis G. Martín; S., Tomás Villalvilla; E., Emiliana Guijarro, y O., Modesto Gil; de 10 a. 46 c. Líquido, 7,98 pesetas.

Polígono 12, parcela 24, paraje: E. Pozo. N., Pueblo; S., Marcos Hernando; E., Justo Antón, y O., Pedro Velasco; de 1 a. 13 c. Líquido, 7,20 pesetas.

Polígono 12, parcela 644, paraje: Ríofresno. N., Tomás Villalvilla; S., Propios; E., Fernando Benito, y O., Tomás Villalvilla; de 31 a. 28 c. Líquido, 30,66 pesetas.

Polígono 12, parcela 1.304, paraje, Cabezamala. N., Victoria Martín; S., Agapito Fernández; E., Emilio Navares, y O., Eusebio Navares; de 41 a. 70 c. Líquido, 27,94 pesetas.

Polígono 12, parcela 1.408, paraje: Matamoza. N., Agustín Rubio; S., José Gil; E., Genaro Guijarro, y O., Teodoro Ayuso; de 20 a. 85 c. Líquido, 8,76 pesetas.

Polígono 13, parcela 381, paraje: Pillera. N., Anselmo Fernández; S. y E., Juan Hernando, y O., Francisco Guijarro; de 19 a. 21 c. Líquido, 18,82 pesetas.

Polígono 13, parcela 575, paraje: C. Fuentenebro. N., Francisco Guijarro; S. y E., Eusebia García, y O., Eusebio Antón; de cabida 19 a. 21 c. Líquido, 26,32 pesetas.

Polígono 13, parcela 756, paraje: Hocín. N., Quintín Esteban; S., Anselmo Fernández; E., Basilia Hernando, y O., Quintín Esteban; de 19 a. 20 c. Líquido, 18,82 pesetas.

Total líquido imponible embargado: 290,86 pesetas.

Deudor: ANGEL FERNÁNDEZ PÉREZ.

Polígono 1, parcela 317, paraje: Cabezuelas. N., Basilio Hernando; S., Florentino Izquierdo; E., Félix del Cura, y O., Anselmo Fernández; de 58 a. 35 c. Líquido, 70,60 pesetas.

Polígono 1, parcela 662, paraje: Carboneras. N., Josefa Guijarro; S., Crescencio Hernando; E., Luciano Guijarro, y O., Leandro de Blas; de 12 a. 15 c. Líquido, 14,70 pesetas.

Polígono 1, parcela 725, paraje: Idem. N., Pascual G. García; S., Valentín Hernando; E., Juan Gil, y O., Domingo González; de 9 a. 72 c. Líquido, 19,54 pesetas.

Polígono 2, parcela 156, paraje: Mariquita. N , camino; S., Teodoro González; E., Pedro Velasco, y O., camino; de 5 a. 2 c. Líquido, 6,08 pesetas.

Polígono 2, parcela 280, paraje: Taller. N., Anastasio Guijarro; S., Diocleciano Hernando; E., camino, y O., Andrés G. H.; de 20 a. 7 c. Líquido, 13,45 pesetas.

Polígono 2, parcela 724, paraje: C. Montejo. N., Santiago Gil; S., Toribio Fernández; E., Anselmo Fernández, y O., F. Fuentenebro; de 10 a. 4 c. Líquido, 6,73 pesetas.

Polígono 2, parcela 726, paraje: Idem. N., Anselmo Fernández; S., Santiago Gil; E., Anselmo Fernández, y O., Agustín Rubio; de cabida 5 a. 2 c. Líquido, 3,87 pesetas.

Polígono 2, parcela 763, paraje: C. Gordo. N., Santiago Gil; S., Teresa Fernández; E., Gabino Ayusó, y O., ídem; de 8 a. 3 c. Líquido, 3,37 pesetas.

Polígono 2, parcela 779 a) y b), paraje: C. Montejo. N., Venancia San José; S., Valentín Fernández; E., José Olalla, y O., Valentín Fernández; de cabida 15 a. 6 c. Líquido, 11,94 pesetas.

Polígono 2, parcela 836, paraje: Idem. N., Felipa Cristóbal; S., Simona Torres; E., Isidoro Hernando, y O., Vicente Guijarro; de 10 a. 4 c. Líquido, 1,51 pesetas.

Polígono 4, parcela 60, paraje: C. Mermo. N., José Olalla; S., Victoria Martín; E., Pascual García, y O., M. Izquierdo; de 40 a. 84 c. Líquido, 40,02 pesetas.

Polígono 5, parcela 27, paraje: Vargas. N., Rafaela Guijarro; S., C. Villaverde; E., Venancio Gil, y O., Eusebio Navares; de 5 a. 24 c. Líquido, 3,51 pesetas.

Polígono 6, parcela 37, paraje: C. Zorras. N., Venancio Gil; S., Félix del Cura; E., Ceferino García, y O., C. Villaverde; de 14 a. 85 c. Líquido, 14,55 pesetas.

Polígono 7, parcela 235, paraje: Vallejo. N., Isidoro Hernando; S., Tomás Villalvilla; E., Bárbara Hernando, y O., Demetrio Guijarro; de 30 a. 21 c. Líquido, 20,21 pesetas.

Polígono 7, parcela 238, paraje: Idem. N., Marcos Hernando; S., Angel Fernández; E., Isidoro Hernando, y O., Tomás Villalvilla; de 12 a. 57 c. Líquido, 8,42 pesetas.

Polígono 9, parcela 828, paraje: Solana. N., Bernardino Guijarro; S., Ayuntamiento; E., Anselmo Fernández, y O., Ruperta García; de 30 a. 4 c. Líquido, 23,13 pesetas.

Polígono 10, parcela 325, paraje: Olmos. N., Andrés G. Hernando; S., Vicente G. Martín; E., Tomás Villa, y O., Canuto de Blas; de 20 a. 73 c., Líquido, 25,08 pesetas.

Polígono 10, parcela 453, paraje: Campillo. N., paso; S., Juan Gil; E., paso, y O., camino Campazo; de cabida 15 a. 45 c. Líquido imponible, 18,80 pesetas.

Polígono 10, parcela 477, paraje: Covacha. N., Bárbara Hernando; S., Gabino Ayuso; E., Emilia Martín, y O., camino; de 31 a. 8 c. Líquido, 37,61 pesetas.

Polígono 10, parcela 561, paraje: Solana. N., Marcelino Rubio; S., Pedro del Cura; E., arroyo, y O., Siciliano Guijarro; de 5 a. 18 c. Líquido, 6,27 pesetas.

Polígono 12, parcela 334, paraje: Torrubio. N., Emiliana Martín; S., Saturnino Cano; E., Evarista Antón, y O., Marcelo Rubio, de 10 a. 47 c. Líquido, 12,62 pesetas.

Polígono 12, parcela 793, paraje: Colmenares. N., Eusebia Cano; S. y E., Propios, y O., herederos de Anastasio Guijarro; de 41 a. 70 c. Líquido, 32,11 pesetas.

Polígono 12, parcela 812, paraje: Berrocal. N., S. y E., Vicente G. Martín, y O., Rafaela Guijarro; de cabida 13 a. 3 c. Líquido, 10,03 pesetas.

Polígono 12, parcela 1.103, paraje: Valderrobledo. N. y S., Propios; E., José del Cura, y O., Teresa Fernández; de 20 a. 85 c. Líquido, 13,97 pesetas.

Polígono 12, parcela 1.119, paraje: C. Mola. N., Ceferino G. Torres; S., Propios; E., Pilar Martín, y O., Gregorio y Juan Blas; de 31 a. 25 c. Líquido, 20,94 pesetas.

Polígono 12, parcela 1.217, paraje: Idem. N., Pascual García; S., José Gil; E., Marcelino Alonso, y O., H. de Anastasio Guijarro; de 20 a. 85 c. Líquido, 8,76 pesetas.

Polígono 12, parcela 1.436, paraje: Idem. N., Propios; S., Plácido Guijarro; E., Propios, y O., Pedro Abad; de 10 a. 43 c. Líquido, 6,98 pesetas.

Polígono 12, parcela 1.513, paraje: Quemadas. N. y S., Anselmo Hernando; E., Felipe Fuentenebro, y O., Manuel Gil; de 41 a. 71 c. Líquido, 27,95 pesetas.

Polígono 12, parcela 1.548, paraje: Majalosaja. N., Víctor Fuentenebro; S., Máximo Fernández; E., Bernardo Guijarro, y O., Marcelo Rubio, de 10 a. 43 c. Líquido, 4,38 pesetas.

Polígono 13, parcela 412, paraje: Razsanz. N., Clemente Guijarro; S., Bonifacio Guijarro; E., Saturnino Cano, y O., Félix del Cura; de 19 a. 21 c. Líquido, 18,83 pesetas.

Polígono 13, parcela 707, paraje: Macho. N., Juliana Guijarro; S., Felipe Ventio; E., senda, y O., Felipe

Benito; de cabida 15 a. 42 c. Líquido, 15,11 pesetas.

Total líquido imponible embargado: 521,07 pesetas.

Deudor: TORIBIO FERNÁNDEZ.

Polígono 1, parcela 282, paraje: Cabezuela. N., Ayuntamiento; S., Bárbara Hernando; E., Ayuntamiento, y O., Anastasio Gil H.; de cabida 29 a. 17 c. Líquido, 28,59 pesetas.

Polígono 1, parcela 327, paraje: Idem. N., Valentín Hernando; S., Anselmo Fernández; E., Siliano García, y O., Basilio Hernando; de 9 a. 72 c. Líquido, 11,75 pesetas.

Polígono 1, parcela 482, paraje: Puente. N., Venancio Antón; S. Evaristo García; E., Antonio Guijarro, y O., Francisco Guijarro; de 19 a. 45 c. Líquido, 2,92 pesetas.

Polígono 1, parcela 487, paraje: Bosequiles. N., F. Guijarro; S., Ayuntamiento; E., Toribio Fernández, y O., Ayuntamiento; de cabida 14 a. 58 c. Líquido, 14,29 pesetas.

Polígono 1, parcela 670, paraje: Carboneros. N., Sabina Hernando; S., Pedro Abad; E., C. de Aranda, y O., Crescencia Hernando; de 38 a. 89 c. Líquido, 78,17 pesetas.

Polígono 1, parcela 488, paraje: Bocequilos. N., Wenceslao Villal; S., Ayuntamiento; E., Francisco Guijarro, y O., Pedro Marcos; de 19 a. 45 c. Líquido, 19,06 pesetas.

Polígono 1, parcela 670, paraje: Carboneras; N., Francisco Guijarro; S., Simón García; E., Marcos Hernando, y O., Toribio Fernández; de cabida 9 a. 72 c. Líquido, 9,53 pesetas.

Polígono 2, parcela 723, paraje: C. Alantejo. N., Elvira Ayuso; S., Felipe Benito; E., Anselmo Fernández, y O., Juliana Martín; de 15 a. 5 c. Líquido, 10,08 pesetas.

Polígono 2, parcela 787, paraje: C. Gorda. N., Evarista García; S., Luis Horcajo; E., Luis Guijarro, y O., Santiago Olalla; de 5 a. 2 c. Líquido, 2,11 pesetas.

Polígono 2, parcela 796, paraje: C. Gorda. N., T. de Pardilla; S. y E., Simona Torres, y O., Teresa Fernández; de 15 a. 5 c. Líquido, 11,96 pesetas.

Polígono 2, parcela 819, paraje: Gorda. N. y E., Simón García; S., Evarista García, y O., Ceferino G. Torres; de cabida 10 a. 4 c. Líquido, 4,22 pesetas.

Polígono 2, parcela 823, paraje: C. Gorda. N., Felipe Cristóbal; S., Simón García; E., Vicente Posadas, y O. Juan Posadas; de 30 a. 11 c. Líquido, 12,65 pesetas.

Polígono 7, parcela 240, paraje: Vallejo. N., arroyo; S., Angel Fernández; E., Tomás Villalvilla, y O., Isidoro Hernando; de 20 a. 11 c. Líquido, 13,47 pesetas.

Polígono 10, parcela 244, paraje: Hoscajadillo. N., Genaro Guijarro; S., Ayuntamiento; E., Venancia Antón, y O., Toribio Fernández; de 15 a. 54 c. Líquido, 26,73 pesetas.

Polígono 10, parcela 249, paraje: Pololla. N., Cándido Antón; S., Ayuntamiento; E., Toribio Fernández, y O., Petra Hernando; de 20 a. 72 c. Líquido, 35,64 pesetas.

Polígono 10, parcela 982, paraje: Navazo, N., Tomás Villalvilla; S., Felipe Fuentenebro; E., término de Villaverde, y O., Navazos; de 20 a. 73 c. Líquido, 13,89 pesetas.

Polígono 12, parcela 451, paraje: H. M. Esteban; N., Agustín Rubio; S., Felipe Cristóbal; E., Bernardino Guijarro, y O., Simón García; de 15 a. 64 c. Líquido, 12,04 pesetas.

Polígono 12, parcela 794, paraje: Colmenares. N., Cándido de Blas; S., Propios; E., Anselmo Fernández; y O., Juan Olalla; de 10 a. 43. c. Líquido, 438 pesetas.

Polígono 12, parcela 1.230, paraje: C. Molino. N., Anastasio Guijarro; S., Teresa Fernández; E., José Gil, y O., Anselmo Fenández; de 10 a. 43 c. Líquido, 8,03 pesetas.

Polígono 12, parcela 1.394, paraje: Ratonera. N., Fernando Guijarro; S., Propios; E., Propios, y O., José García; de 52 a. 13 c. Líquido, 34,94 pesetas.

Polígono 12, parcela 1.441, paraje: Terrín; N., Pascual García; S., Anastasio Gil; E., propios, y O., Gaspar Izquierdo; de 52 a. 13 c. Líquido, 21,89 pesetas.

Polígono 13, parcela 104, paraje: Hocino. N., Marcos Hernando; S., Pascual García; E., Toribio Fernández, y O., Juana G. Iglesias; de 9 a. 60 c. Líquido, 11,61 pesetas.

Total líquido imponible embargado: 387,58 pesetas.

Deudor: RUPERTO GARCÍA

Polígono 3, parcela 20, paraje: Villaverde. N., Evarista García; S., Pedro Cura; E., Gregorio Villalvilla, y O., Evarista García; de 19 a. 90 c. Líquido, 9,70 pesetas.

Polígono 3, parcela 593, paraje: Valdeosterno; N., Bernabé Fuentenebro; S., Cándido Izquierdo; E., Petra Pérez, y O., Diocleciano H.; de 24 a. 74 c. Líquido, 24,25 pesetas.

Polígono 7, parcela 71, a) y b), paraje: Redondo. N., Catalina Guijarro; S., Anselmo Hernando; E. y O., Pascual García; de 10 a. 5 c. más 40 a. 21 c. Líquido, 69,88 pesetas.

Polígono 7, parcela 245, paraje: Vallejo. N., Marcos Hernando; S., Toribio Fernández; E., Pedro del Cura, y O., Anselmo Fernández; de 40 a. 21 c. Líquido, 26,94 pesetas.

Polígono 7, parcela 255, paraje: Vallejo. N., arroyo; E., Ceferido García, y O., Isidoro Hernando; de cabida 1 H. 20 a. 63 c. Líquido, 80,82 pesetas.

Polígono 9, parcela 159 bis, paraje: C. Corral. N., Valentín Hernando; S., Bernardo Guijarro; E., José Olalla, y O.; cabida 5 a. 1 c. Líquido, 4,81 pesetas.

Polígono 9, parcela 829, paraje: Solana. N., Celedonio García; S., Angel Fernández; E., íd., y O., Ayuntamiento; de cabida 15 a. 2 c. Líquido, 14,72 pesetas.

Polígono 10, parcela 460, paraje: Campillón. N., Juliana Guijarrro; S., Teresa Fernández; E , paso ganado, y O., C. Campazo; de 10 a. 35 c. Líquido, 12,54 pesetas.

Polígono 12, parcela 277, paraje: Navas; N. y S., Paulino Guijarro; E., Quintín Esteban, y O., Andrés G. Hernando; de 1 a. 25 c.; sin líquido imponible.

Polígono 12, parcela 656, paraje: Repozo. N., Severino Antón; S., José Villalvilla; E., Propios, y O., arroyo; de 10 a. 42 c. Líquido, 10,21 pesetas.

Polígono 12 parcela 703, paraje: Idem. N., Bernabé Fuentenebro; S. y E., Natividad Fernández, y O., Propios; de 62 a. 55 c. Líquido, 61,30 pesetas.

Polígono 12, parcela 846, paraje: Escalora. N., Ruperto García; S., Propios; E., Simón García, y O., Propios; de 20 a. 85 c. Líquido, 13,96 pesetas.

Polígono 12, parcela 1.080, paraje: C. Navas. N., senda; S,, Justa G. Guijarro; E., Plácida de Blas, y O., senda; de cabida 31 a. 28 c. Líquido, 24,09 pesetas.

Polígono 12, parcela 355, paraje: Vascoreno. N. y S., Propios; E., Francisco Ayuso, y O., Propios; de cabida 10 a. 43 c. Líquido, 16,99 pesetas.

Polígono 12, parcela 1.4,15 paraje: C. Haces. N., Toribio Fernández; S., Eustasio Gil, y O., Isidoro Hernando; de cabida 62 a. 55 c. Líquido, 41,90 pesetas.

Polígono 12, parcela 1.438, paraje: Herrero, N. y E., arroyo; S., Propios, y O., José Gil; de cabida 5. a. 21 c. Líquido imponible, 4,01 pesetas.

Polígono 12, parcela 1.438, paraje: Tejera, N., Plácido Guijarro; S., Juan Posadas; E., Vicente Posadas, y O., Teresa Armendáriz, de 41 a. 70 c. Liquido, 27,94 pesetas.

Total liquido embargado: 444,16 pesetas.

Deudor: SIMÓN GARCÍA.

Polígono 1, parcela 486, paraje: Bonezquiles. N., Toribio Fernández; S.. Andrés G.; E., Marcos Hernando, y O., Jacobo del Cura; de 14 a. 58 c. Líquido, 14,29 pesetas.

Polígono 1, parcela 759, paraje: Jorca. N., Saturnino Cano; S. y E., Vicente G. Martin, y O., Clodoaldo Guijarro; de cabida 19 a. 45 c. Líquido, 19,06 pesetas.

Polígono 2, parcela 739, paraje: C. Gorda. N., Felipe Fuentenebro; S., Tomás Villalvilla; E., Manuela V., y O., Víctor Fuentenebro; de 12 a. 55 c. Líquido, 12,30 pesetas.

Polígono 2, parcela 818, paraje: Idem. N., Gaspar del Cura; S., Toribio Fernández; E., Vicente Hernando, y O., Ceferino García; de 5 a. 12 c. Líquido, 0,75 pesetas

Polígono 3, parcela 431, paraje: C. Villaverde. N., Inocencio Sanz; Sur, Gaspar Almendáriz; E., Gregorio de Blas, y O., Regina Aísa; de 19 a. 80 centiáreas. Líquido, 2,97 pesetas.

Polígono 3, parcela 601, paraje: Valdeviterna. N., Cecilia Francoso; Sur, M. Izquierdo; E., Carlos de Blas, y O., Eduardo Guijarro; de 30 a. 16 centiáreas. Líquido, 29,58 pesetas.

Polígono 7, parcela 121, paraje: Buitrero. N., Anselmo Fernández; Sur, Fernando Benito; E., Felipe Fuentenebro, y O., Venancio Gil; de 30 a. 16 c. Líquido, 29,55 pesetas.

Polígono 9, parcela 623, paraje: Rojuelos. N. y S., camino; E., José Olalla, y O., Andrés García Hernando; de cabida 15 a. 1 c. Líquido, 11,53 pesetas.

Polígono 9, parcela 751, paraje: Civijón. N., Vicente G. Martín; S., Florentino Izquierdo; E., Eusebia García, y O., Simón García; de cabida, 40 a. 4 c. Líquido, 20,13 pesetas.

Polígono 9, parcela 789, paraje: Llanos. N., Vicente G. Martín; S., Antonio Ayuso; E., Victoria Martín, y Oeste; de cabida, 10. a. 1 c. Líquido, 9,81 pesetas.

Polígono 12, parcela 269, paraje: Las Navas. N., Pascual García; Sur, Agustín Rubio; E., Anselmo Fernández, y O., Quintín Esteban; de cabida, 20 a. 85 c. Líquido, 20,43 pesetas.

Polígono 12, parcela 301, paraje: Tejeras. N., José Hernando; S., Marcos Hernando; E., Felipe Fuentenebro, y O., Fernando Benito; de cabida 18 a. 24 c. Líquido, 34,81 pesetas.

Polígono 12, parcela 452, paraje: M. Esteban; N., Agustín Rubio; S., Felipe C. Almendáriz; E., Toribio Fernández, y O., Santiago Olalla, de 15 a. 54 c. Líquido, 12,01 pesetas.

Polígono 12, parcela 847 paraje: Cabeza. N., S. Pascual García; E., Andrés G. Hernando, y O., Propios; de cabida 62 a. 26 c. Líquido, 9,38 pesetas.

Polígono 12, parcela 1.127, paraje: Cabezuela. N., Propios; S., Francisco Guijarro; E., Martín del Cura, y O., Agustín Rubio; de cabida 41 a. 70 c. Líquido, 6,26 pesetas.

Polígono 12, parcela 1.132, paraje: A. Casa. N., arroyo; S., Vicente G. Martín; E. y O., Propios; de cabida 10 a. 43 c. Líquido, 8,03 pesetas.

Polígono 12, parcela 1.161, paraje: Cabezamala. N., Virgilio Casado; S., Felipe Benito; E., Pedro Antón, y O., Pedro del Cura; de cabida 15 a. 64 c. Líquido, 12,04 pesetas.

Polígono 12, parcela 1.177, paraje: Idem. N., S. y O., Vicente Posadas; E., Vicente G. Martín; cabida 15 a. 64 c. Líquido, 2,35 pesetas.

Polígono 12, parcela 1.309, paraje: Idem. N., Demetrio Antón; S., Martín del Cura; E., Vicente G. Martín, y O., Teresa Fernández; cabida 52 a. 13 c. Líquido, 34,93 pesetas.

Polígono 12, parcela 1.426, paraje: Hoces. N. y S., Propios; E., Pedro Abad, y O., Propios; de cabida 10 a. 42 c. Líquido, 4,37 pesetas.

Polígono 12, parcela 1.580, paraje: Esquemado. N., Anselmo Fernández; S., Vicente García; E., Teodoro Gonzalo, y O., Propios; de cabida 31 a. 28 c. Líquido, 13,41 pesetas.

Polígono 13, parcela 405, paraje: R. Puente. N,, Clemente Guijarro; S., Félix del Cura; E., Paula Maderuelo, y O., Angel Fernández; cabida 38 a. 42 c. Líquido, 37,65 pesetas.

Polígono 13, parcela 420, paraje: C. Puente. N., Rafaela Guijarro; S., Juana Antón; E. y O., Faustina Guijarro; cabida 14 a. 41 c. Líquido, 14,12 pesetas.

Polígono 13, parcela 536, paraje: C. Fuentenebro. N., Siciliano Guijarro; S. y E., Plácida de Blas, y O., Juan Cano; cabida 19 a. 21 c. Líquido, 18,83 pesetas.

Polígono 13, parcela 801, paraje: Cabeza Rosa. N., S., E. y O., no constan; cabida 1 a. 41 c. Líquido, 17,44 pesetas.

Total líquido embargado: 386,59 pesetas.

Deudor: CEFERINO GARCÍA TORRES.

Polígono 1, parcela 173 bis, paraje: Charca. N., C. Aranda; S., Basilia Hernando; E., C. Aranda, y O., Petra G. Olalla; de 34 a. 3 c. Líquido, 26,20 pesetas.

Polígono 1, parcela 183, paraje: F. Lapo. N. Pío García; S., Antonio Martín; E., Cañada Real, y Oeste, Emiliano Martín; de 9 a. 72 c. Líquido, 7,48 pesetas.

Polígono 1, parcela 478, paraje: Puente. N., Demetrio Guijarro; Sur, Catalina Villalvilla; E., Pío García, y O., arroyo; de 14 a. 59 c. Líquido, 17,65 pesetas.

Polígono 1, parcela 624, paraje: Borresquil. N., Marcelino Alonso; Sur, Juana G.ª Iglesias; E., Bárbara Hernando, y O., desconocido; de 19 a. 45 centiáreas. Líquido, 19,46 pesetas.

Polígono 1, parcela 823, paraje: H. Zorca. N., Bernabé Fuentenebro; Sur, Petra G. Olalla; E., Gregoria Sanz, y O., Gregoria y Agueda García; de 19 a. 45 c. Líquido, 19,46 pesetas.

Polígono 2, parcela 396, paraje: H. Manca. N., senda; S., Gregorio G. Olalla; E., Gabino Ayuso, y O., Juan Casado; de 15 a. 5. c. Líquido, 18,21 pesetas.

Polígono 2, parcela 514, paraje: Braguillas. N., Severino Hernando; Sur, Pascual García; E., senda, y Oeste, Margarita Sanz; de 20 a. 7 c. Líquido, 40,34 pesetas.

Polígono 2, parcela 514 b), paraje: Idem. N., Teresa Fernández; S., Francisco Ayuso; E., Juan Posadas, y Oeste, senda; de 20 a. 7 c. Líquido, 20,28 pesetas.

Polígono 2, parcela 627, paraje: C. Gorda. N., Teófilo Hernando; S., Andrés G. Hernando; E., Cándido Izquierdo, y O., Gregorio G. Olalla; de 17 a. 56 c. Líquido, 7,38 pesetas.

Polígono 2, parcela 635, paraje: Idem. N., Faustino Guijarro; S., Balbino Ayuso; E., Gabino Ayuso, y Oeste, Teófilo Hernando; de 15 a. 5 centiáreas. Líquido, 36,25 pesetas.

Polígono 2, parcela 794, paraje: Idem. N., Vicente Posadas; S., Petra G. Olalla, E., Simona Torres, y Oeste, Isidro Hernando; de 30 a. 11 c. Líquido, 23,18 pesetas.

Polígono 2, parcela 815, paraje: Idem. N., Juan Posadas; S., Santiago Olalla; E., Simón García, y O., Demetrio Guijarro; de 10 a. 4 c. Líquido, 4,21 pesetas.

Polígono 4, parcela 54, paraje: C-Merino. N., Pío García; S., C. Ermita; E., Pascual García, y O., Pascual García; de cabida 20 a. 42 c. Líquido, 20,01 pesetas.

Polígono 2, parcela 815 b) paraje: C. Gorda. N., Roberto Villagra; S.,

Bonifacio Guijarro; E., Gaspar del Cura, y O.; de cabida 20 a. 07 c. Líquido, 15,45 pesetas.

Polígono 6, parcela 38, paraje: C. Zorra. N., Venancio Gil; S., Félix del Cura; E. y O., Félix del Cura, de cabida 9 a. 90 c. Líquido 9,70 pesetas.

Polígono 7, parcela 43, paraje: Redondo. N. y S., Eusebia Antón; E., Felipe Fuentenebro, y O.; de cabida 10 a. 05 c. Líquido, 6,74 pesetas.

Polígono 7, parcela 259, paraje: Vallejo. N., Ruperto García; S., Teresa Fernández; E., Bernabé Fuentenebro; cabida 30 a. 16 c. Líquido, 20,21 pesetas.

Polígono 9, parcela 85, paraje: C. Villalvilla; N., camino; S., Ayuntamiento; E. y O., Pedro del Cura; cabida 20 a. 2 c. Líquido, 13,41 pesetas.

Polígono 9, parcela 107, paraje: Funcada. N., Petra G. Olalla; S., Raimunda Guijarro; E., Ayuntamiento, y O., Felipe Fuentenebro; cabida 1 a. Líquido, 4,37 pesetas.

Polígono 10, parcela 909, paraje: Campazoviejo. N., Cándido de Blas; S., José Villalvilla; E. y O., Eusebio Antón; cabida 20 a. 73 c. Líquido, 25,08 pesetas.

Polígono 11, parcela 169, paraje: Coterón. N., camino Pradales; S. y E., Hilarión García, y O.; cabida 30 a., 4 c. Líquido, 20,13 pesetas.

Polígono 12, parcela 273, paraje: Navas. N., Florencio del Cura; E., Gregorio G. Olalla; S., Felipe Antón; y O., Gregorio G. Olalla. Cabida 2,31. Líquido, 3,16 pesetas.

Polígono 12, parcela 273, paraje: Idem. N., Florencio del Cura; S., Gregorio G. Olalla; E., Felipe Antón, y O., Gregorio G. Olalla; cabida 30 c. Líquido, nada.

Polígono 12, parcela 1.116, paraje: F. Prado. N., arroyo; S., Propios; E., Francisco García, y O., Francisco Guijarro; cabida 41 a. 70 c. Líquido, 57,13 pesetas.

Polígono 12, parcela 1.629, paraje: H. redondo. N., Raimunda García; S. y E., Justo Antón, y O., Alberto Fuentenebro; cabida 20 a. 85 c. Líquido, 13,97 pesetas.

Polígono 13, parcela 120, paraje: B. Olalla. N., Cándido de Blas; S., Propios; E., carretera, y O., Propios; cabida 14 a. 41 c. Líquido, 11,09 pesetas.

Polígono 13, parcela 122, paraje: Idem. N., Filomena Izquierdo; S., Marcos Hernando; E., Propios, y O., Eusebio Izquierdo; cabida 38 a. 42 c. Líquido, 29,58 pesetas.

Polígono 13, parcela 129, paraje: Idem. N., Fernando Benito; S., Juan Gil; E., carretera, y O., Gregorio García; cabida 19 a. 21 c. Líquido, 18,83 pesetas.

Polígono 13, parcela 170, paraje: Idem. N., Gabino Ayuso; S., Juan Posadas; E., carretera, y O. Claudio de Castro; cabida 14 a. 41 c. Líquido, 14,12 pesetas.

Polígono 13, parcela 317, paraje: Cabezarrasa. N., Petra Bergón; S., Juan Rubio; E., Vicente G. Martin, y O., Ramona Martín; cabida 19 a. 21 c. Líquido, 18,83 pesetas.

Total líquido embargado: 539,91 pesetas.

Deudor: JOSÉ GIL CURA.

Polígono 1, parcela 830, paraje: F. Hoyo. N., Antonina Navares; S., E. y O., Vicente G. Martín; cabida 7 a. 29 c. Líquido, 14,65 pesetas.

Polígono 3, parcela 490, paraje: C. Villaverde. N., Bernardo del Cura; S., Eutimio Hernando; E., Rafaela Guijarro, y O., Demetrio Guijarro; cabida 74 a. 23 c. Líquido, 72,75 pesetas.

Polígono 3, parcela 513, paraje: Valdeortemo. N. y S., camino Villaverde; E., ídem término, y O., José Hernando; cabida 98 a. 93 c. Líquido, 97,01 pesetas.

Polígono 3, parcela 605, paraje: Idem. N., Felipe Benito; S., Carlos de Blas; E., término de Villaverde, y O., María Izquierdo; cabida 39 a. 59 c. Líquido, 38,80 pesetas.

Polígono 6, parcela 143, paraje: Vasconales. N., Aurelia García; S., Eusebia Antón; E., Josefa Guijarro, y O., Eusebio Antón; cabida 19 a. 80 c. Líquido, 15,25 pesetas.

Polígono 7, parcela 31, paraje: C. Soconco. N., Ayuntamiento; S., Bernabé Fuentenebro; E., Cándido Izquierdo, y O., Juan Posadas; cabida 80 a. 42 c. Líquido, 53,38 pesetas.

Polígono 7, parcela 38, paraje: Redondo. N., Pedro del Cura; S., Tiburcio Guijarro; E., Eusebio Antón, y O., Juan Casado; cabida 15 a. 8 c. Líquido, 10,10 pesetas.

Polígono 7, parcela 55, paraje: Vallejuelo. N., Juan Olalla; S., Ayuntamiento; E., Pedro Velasco, y O., Siciliano Guijarro; cabida 20 a. 11 c. Líquido, 13,48 pesetas.

Polígono 7, parcela 58, paraje: Camino. N., Felipe Antón; S., Siciliano Guijarro; E., Juan Casado, y O., Marcelo Antón; cabida 20 a. 11 c. Líquido, 13,48 pesetas.

Polígono 7, parcela 103, paraje: C. Villalvilla. N., Ayuntamiento; S., camino H.; E., Pablo Fernández, y O., C. Villalvilla; cabida 50 a. 26 c. Líquido, 49,25 pesetas.

Polígono 9, parcela 815, paraje: Solana. N., Felipe Antón; S., Regina Aisa; E., Ayuntamiento, y O., arroyo; cabida 5 a. Líquido, 6,05 pesetas.

Polígono 9, parcela 871, paraje: Villalvilla. N., Juan Gil; S., José del Cura; E., senda, y O., Rafaela Guijarro; cabida 5 a. 1 c. Líquido, 3,86 pesetas.

Polígono 9, parcela 873, paraje: Moncada. N., Juan Gil; S., Valentín Hernando; E., José Hernando, y O., Cándido Antón; cabida 20 a. 2 c. Líquido, 27,43 pesetas.

Polígono 10, parcela 708, paraje: Valdegarra. N. y S., Felipe Fuentenebro; E., Vicente G. Martín, y O., F. G. Sacristán; cabida 20 a. 73 c. Líquido, 15,96 pesetas.

Polígono 12, parcela 755, paraje: Berrocal. N., S., E. y O., Propios; cabida 11 a. 64 c. Líquido imponible, 15,33 pesetas.

Polígono 12, parcela 889, paraje: Horcajo. N., Florentino Izquierdo; S., Indalecio García; E., Manuel Gil, y O., Juan de Blas; cabida 15 a. 64 c. Líquido, 15,33 pesetas.

Polígono 12, parcela 1,102, paraje: Valdemolledo. N. y S., Propios; E., Genara Guijarro, y O., Angel Fernández; cabida 31 a. 28 c. Líquido, 20,96 pesetas.

Polígono 12, parcela 1.197, paraje: Idem. N. y S., Justo Antón; E., Isidoro Hernando; O., Justo Antón; cabida 5 a. 21 c. Líquido, 3,49 pesetas.

Polígono 12, parcela 1219, paraje: C. Mola. N., Anastasio Guijarro; S., Teresa Fernández; E., Angel Fernández, y O., Toribio Fernández; cabida 10 a. 43 c. Líquido, 4,38 pesetas.

Polígono 12, parcela 1406, paraje: Matamona. N., Genaro Guijarro; S., Agapito Fernández; E., Santiago Olalla, y O., Vicente Posadas; cabida 20 a. 85 c. Líquido, 8,76 pesetas.

Polígono 12, parcela 1.292, paraje: C. Mola. N., arroyo; S., Eduardo Guijarro; E., Ruperta García, y O.; cabida 2 h. 8 a. 52 c. Líquido, 139,81 pesetas.

Polígono 12, parcela 1.579, paraje: Rasquemado. N., Simón García; S., Gerardo Fernández; E., Bernabé Fuentenebro, y O., Angel Antón; de 31 a. 28 c. Líquido, 13,14 pesetas.

Polígono 13, parcela 244, paraje: B. Olalla. N., Fernando Benito; S., Pascual García; E., carretera, y O., Juan de Blas; cabida 14 a. 41 c. Líquido, 14,12 pesetas.

Polígono 10, parcela 953, paraje: Campazo. N., Remedios Hernando; S., Juan de Blas; E., Francisco García, y O., Propios; cabida 62 a. 16 c. Líquido, 47,86 pesetas.

Polígono 10, parcela 985, paraje: Navazo. N., Pedro del Cura; S., Hilarión García; E., T. de Villaverde, y O., Propios; cabida 20 a. 72 c. Líquido, 13,88 pesetas.

Polígono 10, parcela 1041, paraje: Idem. N., Gabino Ayuso; S., Raimunda Fuentenebro; E., Propios, y O., Agustín Rubio; cabida 41 a. 44 c. Líquido, 40,61 pesetas.

Polígono 10, parcela 1069, paraje: Idem. N., Fernando Vela; S., Andrés Antón; E. y O., Emiliano Guijarro; cabida 31 a. 8 c. Líquido, 20,82 pesetas.

Polígono 11, parcela 148, paraje: Eras Viejas. N. y S., Eusebia García; E., Teófilo Hernando, y O., Propios; cabida 80 a. 9 c. Líquido, 53,66 pesetas.

Polígono 12, parcela 484, paraje: Horcajos. N., Vicente G. Martín; S., Juan Bayo, E., Vicente García, y O., Vicente García; cabida 10 a. 43 c. Líquido, 10,22 pesetas.

Polígono 12, parcela 642, paraje: Macho. N., camino; S., Fernando Benito; E., camino, y O.; esta parcela está dividida en dos; cabida 62 a. 56 c. Líquido, 35,35 pesetas.

Polígono 12, parcela 648, paraje: Riofreno. N., S., E. y O., se ignora; cabida 20 a. 85 c. Líquido imponible, 20,43 pesetas.

Polígono 13, parcela 599, paraje: Camino Fuente. N., Andrés García; S., José Gil; E., Fernando Benito, y O., Quintín Esteban; cabida 9 a. 60 c. Líquido, 9,41 pesetas.

Polígono 13, parcela 601, paraje: Idem. N., José Gil; S., Venancia San José; E., Pedro del Cura, y O., camino de Fuentenebro; cabida 9 a. 60 c. Líquido, 9,41 pesetas.

Polígono 13, parcela 646; C.º Pilón. N., Eusebio García; S., Antonio Ayuso; E., José Antón, y O., Gabino Ayuso; cabida 9 a. 61 c. Líquido, 13,46 pesetas.

Total líquido imponible embargado: 940,88 pesetas.

(Continuará)

1450

Magistratura Provincial de Trabajo de Segovia

EDICTO

Don Juan Alfonso Antón Pacheco y García, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Por el presente HAGO SABER: Que en esta Magistratura de Trabajo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos en ejecución de sentencia del Letrado D. Rodrigo Barrio Mayo, en nombre y representación de Sigfredo Martín Martín y tres más, número 30 y acumulados 94, 95 y 96 de 1962, en reclamación de varios conceptos, y 30/62 y acumulados 55, 81, 82, 83, 150, 485, 513 y 514 de 1962, en reclamación de cuotas de Seguros Sociales a instancia de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión, contra la empresa *Sancho y García, S. L.*, «La Flor del Campo», con domicilio en Campo de San Pedro (Segovia), en cuyos autos fueron reembargados los bienes que luego se dirán para responder del principal de 60.650,03 pesetas, más la de 17.000,00 pesetas que de momento se calculan para costas, los que se sacan a subasta pública por primera vez en término de veinte días y cantidad de 453.300,00 pesetas en que fueron tasados pericialmente, señalándose para la celebración de la subasta el día 9 del próximo mes de julio, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del Cronista Lecea, núm. 1.

Bienes que se subastan:

«Edificio destinado a fábrica de harinas denominada «La Flor de San Pedro», situada en el pueblo de Campo de San Pedro (Segovia), al sitio de carretera de la Estación. Ocupa una superficie de 1.198 metros cuadrados con setenta y cinco decímetros, de los cuales corresponden 120 metros a un almacén enclavado en la parte saliente de la finca; 140 metros a otro almacén enclavado en la parte opuesta, y 180 metros a lo destinado a fabricación, enclavado entre los dos almacenes reseñados y el resto a dos patios. Linda todo por el Este con finca de doña Eulogia González; al Sur, con carretera de la Estación; Oeste, con finca de don Mariano Maderuelo, y al Norte, con finca de doña Eulogia González. Y la maquinaria existente en la misma para su peculiar explotación.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Riaza al folio 248 del libro 28 de Campo de San Pedro.—Tomo 569; finca núm. 4.046.

Se advierte a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa de esta Magistratura de Trabajo o establecimiento oportuno, el diez por ciento del expresado tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la susodicha tasación; que no se presentaron escrituras de la propiedad de la finca, las cuales serán suplidas conforme a derecho, y que las cargas y gravámenes anteriores y precedentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a primero de junio de mil novecientos sesenta y tres.--El Magistrado de Trabajo, *Juan Alfonso Antón*.—Ante mí: El Secretario, *Ramón Vilariño*.

1479

Magistratura Provincial de Trabajo de Segovia

EDICTO

Don Juan Alfonso Antón Pacheco y García, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia:

Por el presente *hago saber*: Que en esta Magistratura de Trabajo y Secretaría del que refrenda penden autos núm. 17 de 1959, en trámite de ejecución por la vía de apremio, seguidos a instancia de la Mutualidad de Patronos Agrícolas de Segovia contra la empresa *Pedro Lázaro Sanz*, con domicilio en Yanguas de Eresma, de esta provincia, para el cobro de la cantidad de mil noventa y dos pesetas, que adeuda por débitos de primas de acidentes de trabajo, más la de seiscientas que de momento se calcúlan de costas y gastos; en los cuales se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez los siguientes bienes de la propiedad del deudor, y por el precio de su avalúo, el día 9 de julio, a las trece:

Una finca rústica sita en el término municipal de Yanguas de Eresma, al sitio de la Palomina u Hoyo de la Palomina, de veinticuatro áreas y cuarenta y siete centiáreas: Linda al Norte, de Nicolás Pérez; Sur, con Eusebio Fuentes; Este, la Palomina, y Oeste, de Claudio Lázaro. Se halla inscrita en el tomo 2.335, libro 54, finca 5.802 de Yanguas de Eresma.

Otra tierra al sitio del Pozo, de diecinueve áreas y setenta centiáreas: Linda por el Norte, con Ramón Lázaro; Sur, de Mariano Aguado; Este, de Concepción Lázaro, y Oeste, de Florentino Muñoz. Inscrita en el tomo 2.335 del Archivo, libro 54 de Yanguas de Eresma, finca 5.804.

Tasadas pericialmente: La primera en 6.000 ptas. y la segunda en 4.000.

Se advierte a los posibles licitadores, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores con-

signar previamente en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; que no se han presentado escrituras de los bienes, los que en su caso serán suplidos conforme a derecho, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el premio del remate.

Dado en Segovia, a siete de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Magistrado de Trabajo, *Juan Alfonso Antón Pacheco.*—El Secretario, *Ramón Vilariño.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1474

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don Ramón Redondo Araoz, Juez de 1.ª Instancia de esta villa de Cuéllar y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Demetrio Yuste Arranz, contra don Alejandro López Miguel, vecino de Hontalbilla, sobre reclamación de cantidad; en los cuales he acordado sacar pública subasta por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación, los semovientes embargados al demandado, señalándose para la celebración de la misma el día *veintisiete de los corrientes y hora de las doce de su mañana,* en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes que se subastan:

Una pareja de mulos, de seis años cada uno, color rojo, alzada 1,49 metros aproximadamente, que atienden por «Sevillano» y Campanero», los cuales fueron tasados en la cantidad de *diecisiete mil pesetas,* la pareja.

Condiciones de la subasta:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los posibles licitadores el 10 por 100 del tipo de tasación en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Los citados semovientes podrán ser examinados en el domicilio de don Martín Arranz Alonso, vecino de Sanchonuño.

3.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Cuéllar a siete de junio de mil novecientos sesenta y tres.—*Ramón Redondo Araoz.*—El Secretario, P. S. (ilegible).

SUBASTAS

1480

Alcaldía de Carrascal del Río

El día 9 de julio próximo, a las trece horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Municipio, ante la Mesa constituida conforme determina el artículo 33 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, la primera subasta para la ejecución de las obras de construcción de servicios higiénicos y leñeras para el Grupo Escolar, y reparación y ampliación de la vivienda del señor Secretario de este Ayuntamiento, conforme a los proyectos redactados al efecto, bajo el tipo de tasación de *ciento veintidós mil pesetas,* a la baja, del cual habrán de ser hechas las proposiciones.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta serán presentadas en Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, los días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el Boletin Oficial de la provincia hasta las trece horas del día anterior a la celebración de la subasta, en pliego cerrado, ajustado al modelo que se inserta al final y extendidas en papel de seis pesetas o reintegrado con pólizas de su valor. En pliego aparte acompañarán los proponentes declaración jurada de no hallarse incursos en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad a que hace referencia el artículo 5.º del Reglamento de Contratación antes citado; Documento Nacional de Identidad; carnet de Empresa; último recibo de la Contribución de Licencia Fiscal y resguardo de haber constituido, en Depositaría Municipal, la fianza provisional de 3.000 pesetas.

Las obras se ejecutarán con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que obran en el expediente de su razón.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios, formación de escritura, reintegros y demás que origine el referido contrato.

Si quedara desierta esta primera subasta, se celebrará otra segunda, en idénticas condiciones, el día 17 de dicho mes, a la misma hora.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., según Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en... el día... de... de..., que acompaña, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las obras de construcción de servicios higiénicos, portadas leñeras del Grupo Escolar y preparación y ampliación de la vivienda que ocupa el señor Secretario de esta localidad, cuyas obras fueron anunciadas en el Boletin Oficial de la provincia el día ... de junio próximo pasado, por la cantidad de .., repetido en número (...), con entera sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, de los cuales declara estar enterado.

... a ... de ... de 1963.

Carrascal del Río, 7 de junio de 1963.—El Alcalde, *Martín de Pablo.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1473

AREVALILLO DE CEGA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de adquisición de un Televisor y colocación en la Casa Ayuntamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Arevalillo de Cega, 6 de junio de 1963.—El Alcalde, Calixto Otero.

1481

CARRASCAL DE RÍO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta del presupuesto y de la administración del patrimonio, así como la cuenta de valores independientes y auxiliares del Presupuesto, ambas del ejercicio de 1962, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Carrascal del Río, 29 de mayo de 1963.—El Alcalde, Martín de Pablo.

1482

CASTROJIMENO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta del presupuesto y de la administración del patrimonio, así como la cuenta de valores independientes y auxiliares del Presupuesto, ambas del ejercicio de 1962, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Castrojimeno, 30 de mayo de 1963. El Alcalde, Crescenciano Cristóbal.

1483

LOVINGOS

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Lovingos, 8 de junio de 1963.—El Alcalde, Esteban Gozalo.

1484

COLLADO HERMOSO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito, por medio de superávit dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Collado Hermoso, 7 de junio de 1963.—El Alcalde, Mariano Herrero.

1485

LOVINGOS

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Lovingos, 8 de junio de 1963.—El Alcalde, Esteban Gozalo.

1486

CAMPO DE SAN PEDRO

EDICTO

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia a un solo capítulo, artículo, concepto y partida del Presupuesto municipal ordinario de 1963, cuyo detalle consta en aquél, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse por escrito las reclamaciones que se estimen ajustadas a derecho, conforme a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido y aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955.

Campo de San Pedro, 7 de junio de 1963.—El Alcalde.

1487

CILLERUELO DE SAN MAMÉS

EDICTO

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia a un solo capítulo, artículo, concepto y partida del Presupuesto municipal ordinario de 1963, cuyo detalle consta en aquél, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo .odrán presentarse por escrito las reclamaciones que se estimen ajustadas a derecho, conforme a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido y aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955.

Cilleruelo de San Mamés, 7 de junio de 1963.—El Alcalde, Cayo Martín.

1492

VEGANZONES

EDICTO

Aprobado que ha sido por este Ayuntamiento el proyecto de construcción de un camino de acceso al Cementerio de esta Villa, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don César Sanz Pastor, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, con su correspondiente memoria y pliego de condiciones facultativas, durante cuyo plazo podrá formularse contra el mismo lás reclamaciones a que haya lugar.

Veganzones, a 8 de junio de 1993.—El Alcalde, L. Cuesta

1493

SALDAÑA DE AYLLÓN

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Saldaña de Ayllón, 8 de junio de 1963.—El Alcalde, Juan Martín.

1494

DEHESA DE CUÉLLAR

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Dehesa de Cuéllar, 8 de junio de 1963.—El Alcalde, Hilarión Salamanca.

Hermandades Sindicales

1488

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Otones de Benjumea

Subasta de pastos

Por acuerdo de esta Cabildo Sindical, se hace saber que el día 15 de los corrientes y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en el domicilio de esta Hermandad la subasta de pastos sobrantes correspondientes a la temporada de verano-otoño, para 1.150 reses lanares, dando comienzo el aprovechamiento de los mismos, en parte, el 1.º julio hasta el 1.º de agosto, y el total, desde esta fecha a 31 de octubre.

El Pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría de esta Hermandad a disposición de cuantos quieran examinarlo en las horas de doce de la mañana a dos de la tarde, todos los días laborables.

Otones de Benjumea, 7 de junio de 1963.—El Jefe de la Hermandad, *Frutos López.*

IMPRENTA PROVINCIAL